

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

13358 *Orden de 17 de octubre de 2012, del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2370/2011, de 21 de julio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 17 de octubre de 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco o contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

La formalización de la toma de posesión se realizará ante la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal o funcionario en quien delegue, en la EAT de Bizkaia, EAT de Gipuzkoa o en la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal (en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz) según el territorio al que corresponda el destino adjudicado.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen en su caso, a la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal si su actual destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y

Administrativa está en la Comunidad Autónoma del País Vasco, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia del acta de toma de posesión y opción por la que se opte, será remitida por la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto.

Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 17 de septiembre de 2012, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre.

Octavo.

Importante: Con el fin de poder anunciar con urgencia las plazas para los aspirantes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno libre, aquellos funcionarios que han obtenido destino a través de la presente Orden, y que tengan la intención de solicitar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de destino, deberán enviar urgentemente al día siguiente a la publicación de esta Orden, a través del fax 945019152 a la atención de Idoia, o escaneado y al correo electrónico r-humanos@ej-gv.es, la expresión de su deseo de permanecer en el Cuerpo de origen, según el modelo que está colgado en la página www.justizia.net como Anexo II. En caso de no poder enviarlo dicho día, se remitirá a la mayor urgencia posible.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o en el Boletín Oficial del Estado en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado.

Vitoria-Gasteiz, 17 de octubre de 2012.–La Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, Idoia Mendiola Cueva.

ANEXO I

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa (Promoción Interna)

N.º Orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Nombre	Destino Adjudicado	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
1	30627672	Miguélez Ochoa	Lorena	Juzgado de Primera Instancia nº 1	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
2	15252769	Oyarzabal Hortelano	Imanol	Juzgado de Primera Instancia nº 3	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
3	34104579	Loza Arnedo,	Francisco Javier	Juzgado de Instrucción nº 1	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
4	18596500	Zurbano Fernández	Monica	Juzgado de Primera Instancia nº 6	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
5	34085397	Blanes Mogollón	Rosana	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
6	16053154	Alarcón Zubiaur	Raquel	Juzgado de Instrucción nº 4	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
7	14606921	Escudero Iglesias	María Josefa	Audiencia Provincial Sección nº 6	Bilbao	Bizkaia		
8	78909213	de la Barrera Pérez	Ana María	Juzgado de Primera Instancia nº 6	Barakaldo	Bizkaia		
9	18592325	Sobrón Ortiz de Zárate	Ángel	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos	Azpeitia	Gipuzkoa	480001	4
10	18594101	Cendoya Artaza	Oscar	Juzgado de Primera Instancia nº 4 (R.C.)	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
11	40330990	Solench Tornes	Judit	Juzgado de lo Penal nº 3	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
12	18597185	Martínez Martínez	María Cristina	Juzgado de Primera Instancia nº 6	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
13	39693223	Campoy Vizcaíno	María del Mar	Oficina Comun Tramitacion y Ejecutorias Penales	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
14	22733382	García Miguel	Claudio	Juzgado de lo Mercantil nº 2	Bilbao	Bizkaia		
15	12393641	Prieto Orcajo	Miguel Ángel	Servicio Comun Procesal General	Azpeitia	Gipuzkoa	480002	2
16	78892664	Gorbea Diego	Beatriz	Juzgado de Instrucción nº 4	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
17	1188984	Sanchez Castroverde	Álvaro	Servicio Comun Procesal General y Ejecución	Irun	Gipuzkoa	480002	7
18	30694597	Naberán Jayo	Estíbaliz	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos	Azpeitia	Gipuzkoa	480001	5
19	39910121	Martínez Carballo	Yolanda	Juzgado de Instrucción nº 4	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
20	18162989	Laporta Ruñas	José Antonio	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos	Irun	Gipuzkoa	480001	18
21	5388006	Escudero Garzón	María Victoria	Oficina Comun Tramitacion y Ejecutorias Penales	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
22	72573184	Iglesias Fernández	Miren Nekane	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos	Irun	Gipuzkoa	480001	14